



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2015-0003191

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000935/2015 J**

Sección: 1ª

Deudor: CAUDIA NEGOCIOS SA, TRANSPORTES LOGISTICOS ARKOTRAP SA y LEVANPOWER SA

Procurador: CRISTINA BORRAS BOLDOVA, CRISTINA BORRAS BOLDOVA y CRISTINA BORRAS BOLDOVA

Acreedor/es:

Procurador:

### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000935/2015, habiéndose dictado en fecha doce de febrero de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

- a) CAUDIA NEGOCIOS SA, con domicilio respectivamente en Polígono INDUSTRIAL SEPES calle ISAAC NEWTON Nº 155, 46520 SAGUNTO y CIF A98368335. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9362, Libro 6644, Folio 190, Hoja V-144859
- b) TRANSPORTES LOGISTICOS ARKOTRAP SA con domicilio en Avenida DE LAS MANOTERAS Nº 14, 28050 MADRID y CIF A83895839. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.723, Folio 118, Hoja M-347.043.
- c) LEVANPOWER SA con domicilio en Polígono INDUSTRIAL SEPES CALLE ISAAC NEWTON Nº 155, 46250 SAGUNTO (VALENCIA) y CIF A96368343. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9362, Libro 6644, Folio 196, Hoja V-144860

Que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª ISMAEL BLANCH CASAN con domicilio en la CALLE DOCTOR ALVARO LOPEZ Nº 37-39 BAJO y correo electrónico concursal@bdbasociados.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de febrero de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA



GENERALITAT  
VALENCIANA